



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 474
15/06/2023

DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, 16 JUN 2023

000696

Com esta fecha se há decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 2.450, de fecha 27 de Noviembre de 2013, mediante el cual se fija el aparcadero para los vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- ❖ La necesidad de regularizar el aparcadero para el vehículo municipal, administrado por el Departamento de Administración de Educación Municipal. -

VISTOS:

El D. L. N° 799 del año 1.974, la circular N° 35.593, de Noviembre de 1995, de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41.103 de 1998, la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, el aparcadero para el vehículo municipal, administrado por el Departamento de Educación, que más abajo se detalla, a contar de esta fecha 15 de Junio del 2023 y de Lunes a Domingo, será el Aparcadero Municipal , Antigua Medialuna para Rodeos ubicado en Avenida Pascuala Pasquén S/N Litueche.-

Aparcadero Ilustre Municipalidad de Litueche:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	N° MOTOR	COLOR	PLACA
Minibus	Volkswagen	9150 EOD	2013	36423960	AZUL - CELESTE	FYBC-37

- 2- Notifíquese, a cada uno de los conductores del presente Decreto Alcaldicio, para su fiel cumplimiento. -
- 3- Remítase el presente Decreto Alcaldicio a las unidades municipales correspondientes. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RBD/cqd-

Distribución:

- Encargado de Vehiculos
- Oficina de Partes
- Administración
- Choferes

